

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTES: ALVARO CASTRO BLANQUICETH Y OTROS

DEMANDADO: ENRIQUE WARD POLO

RADICADO 13001-31-03-002-2009-00435-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a usted, con el presente Proceso de pertenencia, informándole que en la sentencia dictada el día 29 de enero de 2020, se declararon las pretensiones de la demanda, pero no se levantaron las medidas cautelares de inscripción de la demanda decretadas en proveído de fecha 17 de agosto de 2010. Provea usted.

Cartagena, abril 28 de 2020.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena, abril veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

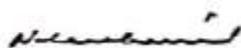
Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que dentro del proceso referenciado no se ha ordenado el levantamiento de la inscripción de la demanda que pesa sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 060-219552 por lo que se hace necesario levantar dicha medida.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETASE el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 060-219552.
2. Por Secretaria ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO

JUEZ

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d87de54019ee85a314e237b73319dececf796f8ebcf4990fb8c1c2d786826e9

Documento generado en 28/04/2022 03:16:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**